



MURCIA.  
VEYNTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE  
AÑO MIL SETECIENTOS Y TREZE, POR AVER FALTADO.

Ordinario Martes 19 de sep<sup>ra</sup> Del 1713

En la M. N. y M. S. Ciudad de Murcia y alade  
la Casa de la Corte de ella. Marta diez y nueve de sep<sup>ra</sup>, mill setecientos y treze  
Los M. N. y M. S. Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario  
Como lo acostumbra en su manera D. J. Remirez de Arellano  
Cav. del orden de Santiago Correg. desta Ciudad, D. Simcon  
de Molina, D. Diego zarzosa, D. Diego Poncearren, D. Fran.  
Molina Almela, D. Joseph Gomez de la calle, el Conde de  
Villalcaal, D. Antonio Fontes D. Pedro de Torres Arellano, Don  
Alfonso Manrique Reg.

sepidetabim, de los  
Capit. q componen  
la Ciudad =

Sejendo Patrizio serrano, Juro. Lev. y Su. Jantiba merdo Jurados =  
El presente es, mayor de este Ayuntamiento, Puro en not. desta  
Jun. como se anota ficado en tanto gravado y el Sr. D. Antonio  
de la Pedraña sup. de esta Promissia, para que dentro de un dia  
de setenta y dos dias, que componen esta Ciudad, pena de  
trece ducados, a fin de que lo tenga entendido y lea don el que a de e seu  
tar = y ha men do boido, ledio las praxias formatenz, Lacaso, form  
dhotestim =

Carta de las =

Quere Carta de D. Andro Bernardo de Guin asente desta  
Jun. en la Corte en fca en ella, de mrene de la Cort, en que se partizpa a la  
Resolucion que a tomado el Conu. al apenion que presento, pidiendoliz.  
para la compra de Setenta mill lib. de trigo en los Reinos de Granada,  
Jaen, y Lin, de la era para el avalto de este pu. que es la que contiene el  
papel, que Comite, en que esta unido el decreto, que dize; esta parte heliz  
personas en las partes y para ser que se fieren, y es para la apenion de granos  
en concordavno a de comprar, y poniendo la cantidad correspondiente a el  
Impore de trigo, lo a un de para que se le conceda a la compra =  
Para que emu. Oita es se note esta Jun. lo que fuere servido; siendo el  
animo del Conu. que las compras se aian de e seu y los Caraxadores  
de los yuebles donde se hizieren, saliendo en derachura y con dya a la praxia

